INFORME MARCO ELABORADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE "VISCOFAN, S.A." RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS APROBADO EL 16 DE FEBRERO DE 2023. REFRENDADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL 28 DE FEBRERO DE 2023.

1. Introducción

Tras la Junta General de Accionistas de Viscofan S.A. ("Viscofan" o la "Sociedad"), de 29 de abril de 2022, en la que los accionistas aprobaron el nombramiento y la reelección de 7 consejeros (5 independientes, 1 ejecutivo y 1 "otros externos"; todos ellos con amplias mayorías de entre 97,1% y 99,2% de votos favorables), en el ejercicio 2023 finaliza el mandato de D. José Domingo de Ampuero y Osma, Presidente Ejecutivo de la Sociedad, cuyo último nombramiento se produjo en la Junta General de Accionistas de 12 de abril de 2019. Por otro lado, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de junio de 2022, se nombró a D. Javier Fernández Alonso consejero de la Sociedad en sustitución de D. Juan March de la Lastra, con el mismo carácter de consejero externo dominical en representación de Corporación Financiera Alba, S.A., accionista significativo de la Sociedad; dicho nombramiento se ha de someter a la ratificación y, en su caso, reelección por la Junta General de Accionistas.

En este contexto, a solicitud del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (la "Comisión") y en cumplimiento de su función de informar las propuestas de ratificación de nombramiento o reelección de los consejeros ejecutivos y externos no independientes, elabora el presente informe marco para su presentación al Consejo de Administración y su puesta a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas en la que sometan a aprobación las propuestas de designación de consejeros, todo ello en los términos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, artículos 8 y 14 del Reglamento del Consejo de la Administración y artículo 6 del Reglamento de la propia Comisión.

La Comisión al elaborar el presente informe -así como los individuales de cada uno de los candidatos cuyo nombramiento se eleva a la aprobación de la Junta General- ha tomado en cuenta, con carácter general, la Política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración, así como el resultado del análisis de la propia matriz de competencias del Consejo de Administración en los términos previstos en la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que los candidatos garanticen la dedicación necesaria para llevar a cabo sus funciones, la continuidad del proyecto empresarial y la propia evaluación del desempeño de los consejeros durante su permanencia en el cargo. En particular, ninguno de los consejeros propuestos excede del límite de Consejos en sociedades cotizadas previsto en la normativa interna y en las recomendaciones de buen gobierno. Sin perjuicio de las consideraciones generales anteriores, se tratan a continuación separadamente los aspectos relativos a la reelección de D. José Domingo de Ampuero y Osma, como consejero ejecutivo y los relativos a la ratificación del nombramiento y, en su caso, reelección de D. Javier Fernández Alonso, como consejero externo dominical.

2. Reelección de D. José Domingo de Ampuero y Osma como consejero ejecutivo de la Sociedad.

El Consejo de Administración de Viscofan, S.A. cuenta en su composición actual con un Presidente del Consejo de Administración, D. José Domingo de Ampuero y Osma, que

tiene atribuidas funciones ejecutivas y tiene por tanto la condición de Presidente y consejero ejecutivo ("Presidente" o "Presidente Ejecutivo") y de un Consejero Director General del Grupo, D. José Antonio Canales García, con igual consideración de consejero ejecutivo.

El Presidente fue nombrado consejero de la Sociedad con fecha 27 de febrero de 2009 y, con fecha 15 de diciembre de 2009 y efectos 1 de enero de 2010, fue designado Presidente del Consejo de Administración asignándole funciones ejecutivas. Desde entonces ha desempeñado el cargo de Presidente Ejecutivo ininterrumpidamente (con reelecciones en los años 2015 y 2019), debiendo someterse la renovación de su mandato en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Director General, Plan que, a propuesta de la Comisión fue actualizado por el Consejo de Administración en el año 2020. En dicha actualización se encomendaba a la Comisión la elaboración de una propuesta para la sucesión planificada del Presidente, en la que se abordaran, entre otras cuestiones, la alternativa de un modelo de Presidencia no ejecutiva y el posible nombramiento de un Consejero Delegado para el Grupo. En este contexto, la Comisión ha valorado en su conjunto la situación y necesidades del Consejo de Administración y ha analizado, en particular, los siguientes aspectos relevantes para la emisión del presente informe:

2.1. Cambio de modelo de Presidencia Ejecutiva a una Presidencia no Ejecutiva. Transición y nombramiento de un Consejero Delegado.

Tras considerar diferentes formas y aspectos de estructura de gobierno societario y las mejores prácticas en nuestro entorno, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado poner en marcha, a propuesta de la Comisión, un programa de traspaso ordenado y planificado en las funciones ejecutivas del Presidente, que incluye el nombramiento de un Consejero Delegado.

La conclusión de la Comisión que se eleva al Consejo de Administración es la de establecer un proceso de transición en dos fases, con objeto de asegurar tanto la estabilidad de la empresa como el éxito de la consolidación permanente del nuevo modelo, consistente esencialmente en:

a) La propuesta del Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023 de la reelección del Sr. Ampuero como consejero de la Sociedad y, sujeto a dicha reelección, su continuidad como Presidente Ejecutivo de la Sociedad hasta final del ejercicio, esto es, hasta final del ejercicio 2023.

b) Al final del ejercicio 2023, el cese y traspaso de las funciones ejecutivas del Presidente con el nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad del actual Consejero Director General, D. José Antonio Canales García, ambos con efectos 1 de enero de 2024.

La toma de los acuerdos necesarios se hará previos los informes preceptivos previstos por la Ley de Sociedades de Capital y la normativa interna, siendo las fechas que se indican meramente tentativas, sujetas a las circunstancias concurrentes y a la decisión definitiva del Consejo de Administración.

2.2. La continuidad de D. José Domingo de Ampuero y Osma como Presidente del Consejo de Administración.

La continuidad del Sr. Ampuero como Presidente del Consejo de Administración, primero con funciones ejecutivas durante el ejercicio 2023 para facilitar la transición del modelo y a partir de 2024 como Presidente no Ejecutivo, se estima la más acertada por cuanto aúna de forma idónea las capacidades, experiencia y compromiso necesarios para liderar el funcionamiento eficaz del Consejo de Administración y desempeño de funciones de supervisión que le son requeridas.

Por un lado, aporta un profundo conocimiento del sector y de la Sociedad de la que ha sido Consejero durante casi 14 años y primer ejecutivo durante más de 12; en segundo lugar, ha acreditado una gestión exitosa del negocio en circunstancias complejas, ha liderado su expansión internacional y ha consolidado al Grupo Viscofan como líder mundial del sector; finalmente, en tercer lugar, su experiencia como Presidente del Consejo de Administración aporta un perfecto conocimiento de las dinámicas de funcionamiento del órgano de administración y de la más adecuada organización de la interrelación de éste respecto de las funciones propias de la Dirección.

En este último sentido se destaca la muy positiva valoración de la labor del Presidente del Consejo de Administración, y de su liderazgo, en el marco del proceso de evaluación realizada en los últimos ejercicios tanto cuando se ha contado con la asistencia de un experto independiente (evaluación correspondiente a los ejercicios 2019 y 2022) como cuando dicho proceso de evaluación se ha realizado internamente.

Por todo ello, se considera que el valor esencial aportado por el Sr. Ampuero le convierte en la persona idónea para su reelección como consejero, por un periodo estatutario de cuatro años, para liderar el proceso de transición hacia el nuevo modelo de separación de cargos de Presidente del Consejo y primer ejecutivo y, finalmente, su posterior continuidad como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.

En lo que respecta a la categoría de Consejero, y de acuerdo con lo expuesto, esta Comisión considera que el Sr. Ampuero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificado como consejero ejecutivo durante el periodo en el que se desarrolle el proceso de transición indicado, pasando después, una vez ultimado este y traspasadas todas las funciones ejecutivas al Consejero Delegado, a la categoría de “otros externos”.

3. Ratificación del nombramiento y reelección de D. Javier Fernández Alonso como consejero dominical de Corporación Financiera Alba S.A.

El nombramiento de D. Javier Fernández Alonso, como ha quedado expuesto, se realizó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de junio de 2022, previo informe favorable de la Comisión, para cubrir la vacante creada por la dimisión de D. Juan March de la Lastra hecha efectiva ese mismo día, quien había permanecido en el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. como consejero dominical en representación de Corporación Financiera Alba, S.A. desde su nombramiento por la Junta General de Accionistas de 2015. Tal y como se informó en la comunicación preceptiva a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de junio de 2022, la dimisión del Sr. March vino motivada por razones profesionales ligadas a la asunción de nuevas responsabilidades que le impedirían atender debidamente las obligaciones de consejero. Su puesto ha sido cubierto, a solicitud de Corporación Financiera Alba, S.A. por su Director General, D. Javier Fernández Alonso, quien posee una amplia experiencia en la gestión y administración empresarial. Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, dicho nombramiento por cooptación es preceptivo someterlo, a la ratificación de la Junta General

de Accionistas y, para la continuidad del consejero, a su reelección por el plazo estatutario de cuatro años.

Esta Comisión, valora positivamente la presencia en el Consejo de Administración de un consejero dominical de Corporación Financiera Alba, S.A, accionista significativo con vocación de permanencia a largo plazo que cuenta con la titularidad del 14,29% del capital social. El compromiso de dicho accionista con la Sociedad, con la defensa del interés social y la creación de valor de forma sostenible a largo plazo, sigue vigente y, particularmente, debe destacarse que su participación en estos últimos cuatro años se ha incrementado sensiblemente. Además, la representatividad del accionista significativo en el Consejo de Administración se concibe como un derecho en la Ley de Sociedades de Capital (artículo 243) y está alineada con las mejores prácticas de buen gobierno, tanto internacionales como nacionales (Recomendación 16 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas).

Por otro lado, la idoneidad de D. Javier Fernández Alonso como consejero de Viscofan queda acreditada por su capacitación y experiencia tanto en funciones de alta dirección y gestión ejecutiva, como en la función de consejero en entidades comparables tanto cotizadas como no cotizadas.

4. Conclusión

Como conclusión de cuanto se ha expuesto se considera, como la opción más conveniente para las necesidades de la Sociedad y su Grupo, la reelección de los actuales consejeros, D. José Domingo de Ampuero y Osma y D. Javier Fernández Alonso para un mandato de cuatro (4) años, e informar favorablemente las propuestas correspondientes de ratificación de nombramiento y reelección que eventualmente se sometan por el Consejo de Administración a la aprobación por la Junta General de Accionistas de 2023.

Se mantiene, en definitiva, la estructura de composición del Consejo de Administración vigente, que ha dado un resultado satisfactorio en la creación de valor para el accionista y que es equilibrada en cuanto:

(i) al porcentaje de consejeros ejecutivos, que es el necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo Viscofan, siendo los consejeros dominicales e independientes la amplia mayoría (Recomendación 15 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas);

(ii) la adecuada representación de accionistas dominicales.

De este modo, la composición resultante satisface los estándares de buen gobierno, particularmente, en cuando al número de consejeros, el adecuado equilibrio de Consejeros Ejecutivos y Externos (siendo el número de los primeros el adecuado, 2 Consejeros ejecutivos de un total de 11), mayoría de Consejeros Externos Independientes (54,5% de Consejeros independientes) y su diversidad.